

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO

En la Ciudad de San Luis Potosí; S.L.P, siendo las 11:30 horas del día lunes 29 de abril del año 2019, constituidos en la sala de Juntas de Secretarios de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, con domicilio en calle Volcán Tacana No. 115 del fraccionamiento Cumbres, C.P. 78210, de esta Ciudad capital; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia C.C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, así mismo está presente en calidad de invitado el Titular de la Unidad de Transparencia LIC. RAÚL HERNÁNDEZ SALAZAR, todos ellos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistencia y establecimiento del quórum legal para la validez de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Revisión de Ampliación del Plazo de Respuesta, en lo que respecta a la solicitud con número de folio: 00458019.
4. Cierre de Sesión.

1.- LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité de Transparencia, procedió a efectuar la lista de asistencia, por lo que una vez que constato la presencia de la totalidad de los integrantes del Comité de Transparencia, declara que el acuerdo tomado en la presente sesión es válido, al existir el Quórum legal para dar inicio a la sesión.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los miembros del Comité el orden del día, quienes dieron su aprobación.

3.- LECTURA Y REVISIÓN DE AMPLIACIÓN DE TÉRMINO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Secretaria del Comité de Transparencia expone sobre el motivo de la reunión consistente en la Ampliación de Término de Respuesta, presentada por el Titular de la Unidad de Transparencia a solicitud expresa de la Dirección Administrativa, dependientes de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado, en referencia a la contestación de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con fecha 05 de abril del año 2019, la cual se transcribe para conocimiento del tema

Folio 00458019

1.- Nombre, título, experiencia profesional y sueldo de él o la encargada (a) de la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, dependiente de la SSPE, así como del personal con que cuenta dicha Unidad.

2.- Si en el Estado se cuenta con capacitadores externos o academia externa a la Secretaría, para impartir capacitación en seguridad privada y que esté reconocida por la Secretaría.

3.- El 31 de marzo de 2019, se debió de expedir el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí, sin embargo al 5 de abril de 2019, no se ha publicado en la página del Congreso del Estado, incumpliendo con el Transitorio Cuarto de dicha Ley, ¿Se cuenta con fecha para la publicación del Reglamento?, de ser así, ¿cuál es?

4.- En la página <http://sspslp.mx/unidad-de-servicios-de-seguridad-privada.php>, en los requisitos de otorgamiento de funcionamiento inicial, punto 23, a la letra dice:

23. EXHIBIR LOS PLANES Y PROGRAMAS PERMANENTES DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, ACORDES A LAS MODALIDADES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS CURSOS A IMPARTIR, TEMAS Y SU PROGRAMACIÓN DURANTE LA VIGENCIA DEL PERMISO. Y en la Ley de referencia se establece:

ARTICULO 38. El prestador de servicios deberá registrar ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal, los planes y programas de los cursos de capacitación, actualización o adiestramiento para el personal operativo; posteriormente deberá entregar un ejemplar a la Secretaría para su seguimiento. Con base en lo anterior, solicito los Planes de Capacitación y adiestramiento que están obligadas a presentar las empresas que solicitan licencia de funcionamiento, específicamente, de las que se en listan en archivo anexo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL TERMINO DE CONTESTACIÓN.

El Área generadora de la información, expone que de conformidad a la contemplado en el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita la ampliación del termino para la contestación de la información solicitada, ya que se está en proceso de recopilación de la información solicitada, de igual manera dicha información para su entrega al peticionario deberá de ser procesada, por la Unidad de Servicios de Seguridad Privada, motivo por lo cual se requiere más tiempo para

su concentración y evaluación, para así con ello poder brindar una respuesta satisfactoria a los cuestionamientos solicitados por el peticionario.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; los miembros del Comité, C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia; LIC. CARLOS MORALES ROJAS, en su calidad de Coordinador del Comité de Transparencia, y la LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO, Coordinadora de Archivos, en su carácter de Secretaría del Comité de Transparencia, una vez que analizaron el contenido de la requerido a supra líneas, información que fue requerida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia San Luis Potosí, a través de la solicitud de información con número de folio 00458019, por lo que tomando en consideración que la respuesta a la solicitud deberá ser notificada al interesado en el menor tiempo posible, y que no podrá exceder de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la presentación de la solicitud, se solicita la ampliación de término a la solicitud en comento.

Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, habiendo evaluado y analizado el contenido de lo solicitado, por unanimidad emiten la siguiente Resolución **ACTA-030/SSP/UT/2019**.

Este Comité de Transparencia, tiene a bien en confirmar la ampliación del plazo de respuesta para la contestación de la solicitud efectuada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, San Luis Potosí, con número de folio: **00458019**.

ÚNICO. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 154 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD A SUS ATRIBUCIONES INSTRUYEN AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, A QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCION, SOBRE LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA AL SOLICITANTE, A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE HAYAN SIDO REGISTRADOS POR EL PETICIONARIO AL MOMENTO DE EFECTUAR LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN O BIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SAN LUIS POTOSÍ.

4.- CIERRE DE SESIÓN.

Por último, al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, se procede a clausurar la sesión, dándose por concluida la presente acta, firmando al final los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad



ACTA-030/SSP/UT/2019



Publica del Estado, a las 12:00 horas del día lunes 29 de abril del año 2019, en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. ISRAEL MUÑOZ ROMERO

COORDINADOR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CARLOS MORALES ROJAS.

SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. CYNTHIA AYDEE LÓPEZ MARCELEÑO.

2019 “Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga”

C.c.p. Comisario Jaime Ernesto Pineda Arteaga.- Secretario de Seguridad Pública del Estado.-Para su superior Conocimiento.
C.c.p. Lic. David Javier Baeza Tello. - Coordinador de Control y Gestión de la S.S.P.E. - Para su Conocimiento.
C.c.p. Archivo.